



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2024-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Marangani, 05 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani de fecha 22 de octubre de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani y la asistencia de los señores Regidores: Gabriel Ccahuana Yucra, Sofia Halanocca Ríos, Joel Halanocca Aroní, Ruth Lizbeth Phoccohuanca Puma, Efraín Luciano Aguilar, **y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordantes con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0486 que contiene el oficio N° 9000-2024-FOCOPERU de fecha 24 de septiembre del presente año, presentado pgr Nurieh Venero Mercado, Coordinador de la Institución Foros y Convenciones-FOCO PERÚ, invita a los miembros del Concejo Municipal, en la "V CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS", Cusco- Perú, a realizarse del 28 al 30 de noviembre de 2024, en el auditorio del Hotel XIMA, Av. El Sol N° 1436 de la Ciudad del Cusco;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la participación de los Señores Regidores en en la "V CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS", Cusco- Perú, a realizarse del 28 al 30 de noviembre de 2024, en el auditorio del Hotel XIMA, Av. El Sol N° 1436 de la Ciudad del Cusco;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **HACER**, de conocimiento lo dispuesto en el presente acuerdo a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DNI. 24667812
ALCALDE

CC
GM
UIF

Plaza de Armas S/N
98481199 - 993437296

mesadepartevirtual@marangani.gob.pe